

Machala, 26 de febrero del 2008

396

Ing. Comercial
Luis Chiriboga Vivanco
Intendente de Compañías de Machala
Ciudad.-

De mi consideración

En representación de SERCONVISION Cía Ltda. me permito hacer conocer a Ud. la siguiente cesión de participación sociales, realizada dentro del capital social de la compañía.

Cedente: Irma Dolores Balladares Chasiliquín y cónyuge

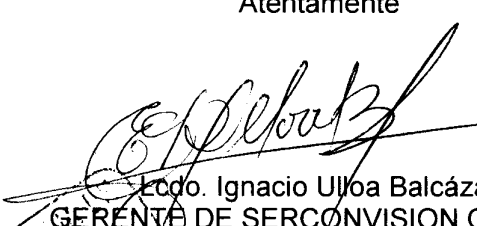
Cesionario: Edgar Fabricio Ulloa Balladares y Paul Ignacio Ulloa Balladares.

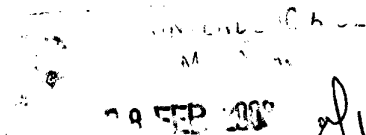
Número de participaciones que Ceden: 10 (diez) participaciones sociales

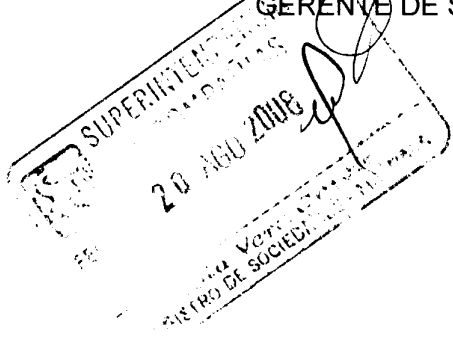
Número de participaciones que adquieren: 5 (cinco) participaciones cada uno de los cesionarios.

Adjunto copia de escritura, para los fines pertinentes.

Atentamente


Edg. Ignacio Ulloa Balcázar
GERENTE DE SERCONVISION Cía. Ltda.


Paula Vera García
DIRECCIÓN DE SOCIEDADES - MACHALA


SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
20 AGO 2008
DIRECCIÓN DE SOCIEDADES - MACHALA

39767



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: IRMA BALLADARES CHASILLOIN
Y OTRO.**

A FAVOR DE: EDGAR ULLOA BALLADARES Y OTRO

EL: 15 DE ENERO DEL 2008

CUANTÍA: USD \$10,00

Quito, a 24 DE ENERO DEL 2008



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

IRMA BALLADARES CHASILQUÍN Y OTRO

A favor de:

**EDGAR ULLOA BALLADARES Y
PAÚL ULLOA BALLADARES**

Cuantía: US \$ 10

Di: 3 COPIAS



F.R./

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de enero de dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señora IRMA DOLORES BALLADARES CHASILQUIN y EDGAR IGNACIO ULLOA BALCÁZAR, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les denominará los CEDENTES; y por otra los señores EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAÚL IGNACIO ULLOA BALLADARES por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



1 del señor Paúl Ignacio Ulloa Balladares quien de estado civil
2 soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito los CESIONARIOS,
3 y en la ciudad de Machala los CEDENTES quienes se encuentran
4 de paso por este cantón, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que, previo al
6 juramento legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad
7 del mismo y de las penas de perjurio, solicitan eleve a escritura
8 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
9 transcribo es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
10 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la
11 cual conste la siguiente cesión de participaciones, que se otorga al
12 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
14 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una
15 parte los cónyuges señora IRMA DOLORES BALLADARES
16 CHASILQUIN y EDGAR IGNACIO ULLOA BALCÁZAR, por
17 sus propios y personales derechos, y por los que representan en la
18 sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les denominará
19 los CEDENTES; y por otra los señores EDGAR FABRICIO
20 ULLOA BALLADARES y PAÚL IGNACIO ULLOA
21 BALLADARES por sus propios y personales derechos, en calidad
22 de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción
24 del señor Paúl Ignacio Ulloa Balladares quien de estado civil
25 soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito los CESIONARIOS,
26 y en la ciudad de Machala los CEDENTES quienes se encuentran
27 de paso por este cantón, legalmente capaces para contratar y
28 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Serconvisión Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública
2 celebrada el nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003), ante el
3 Notario Quinto del cantón Machala doctor Leslie Marco Castillo
4 Sotomayor, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Machala el quince (15) de diciembre de dos
6 mil tres (2003). b) La Junta de Socios de la compañía Serconvisión
7 Cía. Ltda. reunida el veintiocho (28) de diciembre de dos mil siete
8 (2007), autorizó a la socia Irma Balladares para que ceda todas sus
9 participaciones a favor de los señores Edgar Ulloa Balladares y
10 Paúl Ulloa Balladares, a razón de cinco (5) participaciones a cada
11 uno. Se agrega un ejemplar de la referida acta como documento
12 habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
13 Sobre la base de los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden
14 a favor del señor Edgar Fabricio Ulloa Balladares cinco (5)
15 participaciones sociales de un dólar cada una, y a favor del señor
16 Paúl Ignacio Ulloa Balladares cinco (5) participaciones sociales de
17 un dólar cada una, dentro del capital social de la compañía
18 Serconvisión Cía. Ltda. **CUARTA: ANOTACIÓN,**
19 **INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Los CEDENTES autorizan a los
20 CESIONARIOS y/o al Gerente de Serconvisión Cía. Ltda. para que
21 realicen la marginación de esta cesión en la matriz de la escritura
22 de constitución de la compañía, y para que inscriban este
23 instrumento en el Registro Mercantil del cantón Machala. Usted,
24 señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de rigor para la
25 plena validez de este documento, cuya cuantía es de diez dólares de
26 los Estados Unidos de América (US \$ 10.00). (firmado) Abogado
27 Edgar Ulloa Balladares, con matrícula número diez mil trescientos
28 noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.”- (HASTA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050042115 -1

BALLADARES CHASTILQUIN IRMA DOLORES
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

02 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0048 00198 F

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1949

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E3133V1222

CASADO EDGAR UELDA BALCAZAR

SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION

ANTONIO BALLADARES
COTOPAXI

23/11/2005

23/11/2007

FECHA DE CAPACITACION

REN 0236850

EC



280-0019 0500421151

CEDULA

BALLADARES CHASTILQUIN IRMA
DOLORES

COTOPAXI/SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

FECHA DE CAPACITACION

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070061078 - 5

ULLDA BALCAZAR EDGAR IGNACIO

AZUAY / ORA

08 SEPTIEMBRE 1948

REN 001-0008 00136 M

AZUAY / GIRON

GIRON

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** E3333V4242

CASADO IRMA BALLADARES

SUPERIOR PERIODISTA

ALEJANDRO ULLDA

ROSA BALCAZAR

28/09/2007

REN 0368508

[Fingerprint]

[Signature]

[Photo]



EL DNO. ULLDA BALCAZAR EDGAR IGNACIO

PROVINCIA DE ORA

CANTON

0700610785

0700610785

[Barcode]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

30 de septiembre de 2007

Asamblea Constituyente

en la eleccion de representantes a la

y cumpli su obligacion de sufragar

Usted ha ejercido su derecho

CIUDADANO (A):

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA: **676322002-6**
EDGAR FABRICIO
 [Fotografía]

ECUATORIANA*****
 CASADO **MARIUXI L. RUILOVA ORDONEZ**
 SUPERIOR **ABOGADO**
EDGAR RUILOVA BALCAZAR
IRMA DOLORES BALLADARES
QUITO **14/06/2007**
 FECHA DE CADUCIDAD **14/06/2017**
 FORMA REN **2457703**
 Pch



DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
 ASAMBLEA CONSTITuyente
676322002-6
EDGAR FABRICIO
 [Fotografía]

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070357227-6

ULLOA BALLADARES PAUL IGNACIO

EL ORO / MACHALA / MACHALA

13 ENERO 1983

REG. CIV. 001 - 00000000342 M

EL ORO / MACHALA / MACHALA

1983

ECUADORIANA ***** V334312242

SOOTERO

SELLADARTA

EDGAR ULLOA

JOVA BALLADARES

MACHALA

05/09/2006

05/09/2018

REN 0287686

ESTUDIANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elecciones SUPLENTE DE VOTACION 2007

070357227-6 0221-200

ULLOA BALLADARES PAUL IGNACIO

EL ORO MACHALA

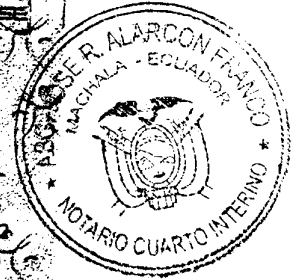
MACHALA MACHALA

SANCION: Multa 4 - Conf Rep: 8 - Vol USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010162

245769 14/01/2008 13:23:54

0245769



ESPACIO EN BLANCO





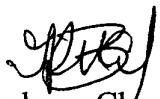
ACTA 12

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DE LA COMPAÑÍA SERCONVISIÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil siete, a las doce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Octava Norte 803 y avenida de las Palmeras, se reúnen los siguientes socios: Irma Dolores Balladares Chasiliquín, Edgar Fabricio Ulloa y Paúl Ignacio Ulloa. Por hallarse representado el 100% del capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de socios, y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día: 1) Autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia Irma Balladares a favor de los socios Edgar Ulloa y Paúl Ulloa; y 2) Autorizar al Gerente de la compañía para que realice el trámite necesario para que la cesión antes mencionada sea inscrita en el Registro Mercantil de Machala. Preside la sesión la Presidente de la compañía señora Irma Balladares y actúa como secretario el señor Ignacio Ulloa Gerente de la compañía. La Presidente declara instalada la sesión y solicita que el señor Secretario de lectura al primer punto del orden del día; **1) Autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia Irma Balladares a favor de los socios Edgar Ulloa y Paúl Ulloa:** La socia Irma Balladares solicita autorización a la Junta para ceder todas las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los socios Edgar Ulloa y Paúl Ulloa, a razón de cinco participaciones sociales a cada uno. La Junta luego de deliberar autoriza por unanimidad

a la socia Irma Balladares a ceder todas sus participaciones a favor de los socios Edgar Ulloa y Paúl Ulloa. El Secretario indica que luego de legalizado el trámite de cesión, los socios Edgar Ulloa y Paúl Ulloa poseerán el 50% del capital social cada uno. 2) **Autorizar al Gerente de la compañía para que realice el trámite necesario para que la cesión antes mencionada sea inscrita en el Registro Mercantil de Machala:**

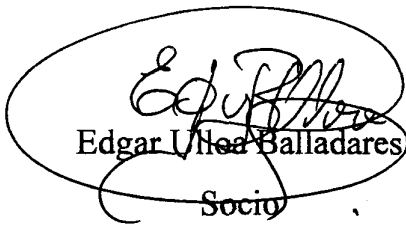
La socia Irma Balladares solicita que la Junta autorice al Gerente de la compañía para que, una vez que se suscriba la escritura pública de cesión de participaciones respectiva, proceda a inscribir la referida escritura en el Registro Mercantil, lo que incluye la marginación de la cesión en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. La Junta luego de deliberar autoriza por unanimidad al Gerente para que realice los trámites pertinentes para que la cesión autorizada sea inscrita en el Registro Mercantil de Machala. Una vez agotado el orden del día, la Presidente declara concluida la sesión y ordena un receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta, cuyo contenido es aprobado por los socios presentes, para lo cual firman en unidad de acto.


Irma Balladares Chasiliquín

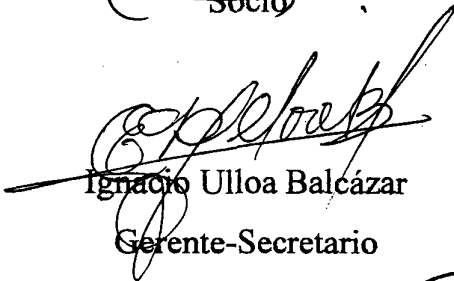
Socia-Presidente


Paúl Ulloa Balladares

Socio


Edgar Ulloa Balladares

Socio


Ignacio Ulloa Balcázar

Gerente-Secretario



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 AQUÍ LA MINUTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
2 LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
3 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los
4 Comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
5 contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-

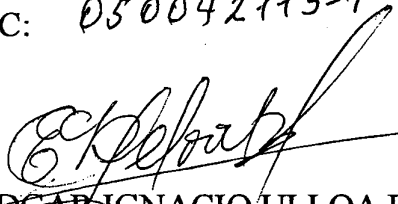



IRMA DOLORES BALLADARES CHASILIQUIN

10 CC: 050042115-1

11

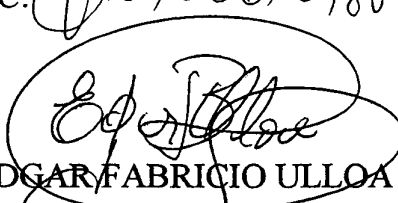
12


13 EDGAR IGNACIO ULLOA BALCÁZAR

14 CC: 0700610785

15

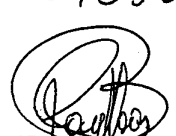
16


17 EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES

18 CC: 070322002-0

19

20


21 PAÚL IGNACIO ULLOA BALLADARES

22 CC: 0703579276

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el quince de enero del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por IRMA BALLADARES CHASILIKUIN Y OTRO a favor de EDGAR ULLOA BALLADARES Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-

V.M.

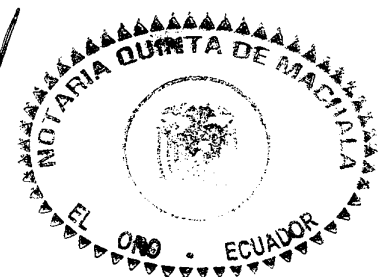

Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada SERCONVISION CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales celebrado entre los señores Irma Dolores Balladares Chasiliquin y Edgar Ignacio Ulloa Balcazar a favor de los señores Edgar Fabricio Ulloa Balladares y Paul Ignacio Ulloa Balladares, al margen de la escritura que antecede.-

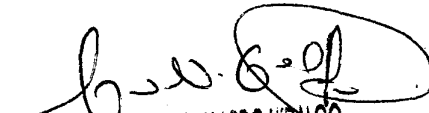
Machala 14 de Febrero del 2008


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERCONVISION C. LTDA.** a foja No. **5.384** del Registro Mercantil del año **2.003.-** Machala, a quince de Febrero del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

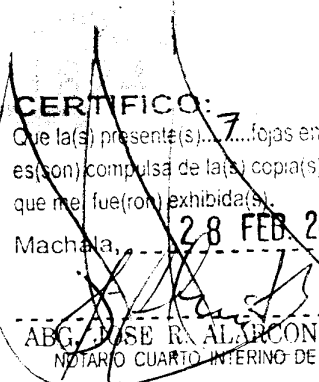

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) 7 fojas en xerox copia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s).

Machala, 28 FEB 2008


ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA